

# D I C T Á M E N E S

---

**21**

**Sobre el Anteproyecto  
de Ley de Salud de Aragón**

**22**

**Sobre Plan de Acción Forestal  
y de Conservación de la  
Biodiversidad en Aragón**



**CONSEJO ECONOMICO  
Y SOCIAL DE ARAGON**

# D I C T A M E N 22

## **Sobre Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón**

CONSEJO ECONÓMICO  
Y SOCIAL DE ARAGÓN

En virtud de las competencias atribuidas al Consejo Económico y Social de Aragón por Ley 9/90, de 9 de noviembre y de acuerdo con el procedimiento previsto en el Reglamento interno de funcionamiento, el Pleno del Consejo Económico y Social de Aragón, en su sesión de 5 de diciembre de 2001, aprobó por unanimidad el siguiente

## DICTAMEN

### ANTECEDENTES

El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón ha elaborado un documento de programación a cinco años, denominado "Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad de Aragón", que intenta coordinar las actuaciones en el medio natural aragonés dada la enorme variabilidad y heterogeneidad del mismo, así como las diferentes normativas que le afectan y que, en muchos casos, se superponen. Así, el Ministerio de Medio Ambiente aprobó recientemente las Estrategias Españolas de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad, y Forestal que, a su vez, son reflejo de las directrices y acuerdos internacionales como son el Convenio sobre Biodiversidad, sobre Desertificación y sobre Cambio Climático, derivados de la Cumbre de Río de 1992 y los numerosos convenios y acuerdos, sobre materia forestal y de conservación de la naturaleza, que comprometen al Estado Español y a las Comunidades Autónomas. Destaca la aprobación por la Comisión Europea en 1992 de la Directiva de Hábitats, que profundiza y amplía los conceptos aplicados en la Directiva de Aves, actualmente en vigor.

Este escenario evidencia la necesidad de un proceso de unificación y convergencia, por parte de la Administración, del medio natural en relación con los objetivos operativos, los medios materiales y humanos, y los criterios de actuación, que conduzcan a la conservación de la Biodiversidad en Aragón.

Con fecha 30 de julio de 2001 tuvo entrada en el Consejo Económico y Social de Aragón escrito enviado por el titular del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, remitiendo para su consideración el mencionado documento. La documentación fue trasladada a los miembros del Consejo, constituyéndose el 7 de septiembre de 2001 la Comisión Permanente nº 77, en la que se acordó la elaboración de un dictamen sobre dicho Plan.

## CONTENIDO

El Plan de Acción apuesta claramente por un modelo de gestión del medio natural compensado y equilibrado en relación con los aspectos de Conservación predominantes (de los espacios naturales, de la cubierta vegetal y de las especies de flora y fauna) y el uso de los recursos que oferta el medio natural (forestales, cinegéticos, piscícolas, recreativos y de aprovechamientos secundarios). Por tanto, este Plan se concibe como un instrumento de integración para la gestión ambiental en relación con el medio natural.

El Plan de Acción consta de dos partes. La primera parte está destinada al análisis y diagnóstico sobre el estado de conservación de la biodiversidad aragonesa y de la funcionalidad del medio natural en su conjunto. La segunda expone, por un lado, la política estatal y europea así como los convenios internacionales sobre conservación de la biodiversidad y su uso sostenible para enmarcar así la política aragonesa, y por otro, los Criterios Técnicos de aplicación de la realidad económica, territorial y ecológica de nuestra Comunidad.

Los Objetivos Generales que se pretenden cubrir de forma prioritaria con el presente Plan son los siguientes:

- Adecuar la acción administrativa sobre el medio natural a las recomendaciones y las medidas propuestas en las Estrategias Españolas Forestal y de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.
- Mantener en un estado de conservación favorable el conjunto de hábitats naturales y seminaturales y las especies de flora y fauna que contienen en los espacios incluidos en la propuesta aragonesa para la Red Natura.
- Aumentar la superficie de espacios naturales protegidos, en sus diversas tipologías, y el nivel de protección sobre las especies de flora y fauna amenazadas, garantizando una adecuada gestión de estos recursos y superando las actitudes de recelo y desconfianza de la población del medio rural.
- Aumentar la superficie forestal arbolada y, en general, los niveles de inversión pública y privada sobre el medio forestal aragonés, para garantizar la máxima producción de los bienes económicos, ecológicos y sociales.
- Incrementar la acción de la Administración sobre el medio natural de propiedad privada, que supone el 51% de la superficie forestal aragonesa.

- Asegurar la adecuada protección de las masas arboladas de Aragón frente a sus principales amenazas: erosión, incendios y plagas y enfermedades forestales.
- Asegurar el fomento y la gestión sostenible de la riqueza cinegética y piscícola aragonesa. Garantizar el uso sostenible del suelo agrícola y de los recursos piscícolas y, en general, todos los relacionados con la biodiversidad.
- Incrementar la investigación sobre la biodiversidad aragonesa y sobre la gestión forestal y el medio natural en su conjunto potenciando las funciones educativas que de ella derivan.
- Contribuir al desarrollo socioeconómico del medio rural aragonés a través de la política de conservación de espacios naturales y de especies silvestres y mediante una adecuada gestión forestal de los montes que generen rentas, empleo rural y oportunidades de desarrollo y en definitiva que tiendan a frenar la despoblación y remontar la crisis demográfica de muchas comarcas aragonesas confluyendo en este objetivo con el resto de instrumentos territoriales como es el Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

Las diversas Acciones que componen el Plan de Acción, destinadas a la conservación de la biodiversidad y a la gestión sostenible de los recursos forestales, se han estructurado en once Programas, desarrollados en función de cubrir los objetivos expuestos y agrupados a su vez, temáticamente, en tres Planes Sectoriales: Plan de Conservación de la Biodiversidad, Plan Forestal y Plan de Medidas Horizontales. Asimismo, se proponen una serie de Directrices Sectoriales de las actividades socioeconómicas que pretenden establecer un marco o conjunto de principios que rijan las actuaciones y actividades que se realizan sobre el medio natural con objeto de conservar la biodiversidad.

Respecto a los apoyos instrumentales, los dos pilares fundamentales del Plan, que actúan junto al resto de instrumentos legales y operativos, son, por un lado, la completa implantación en el territorio aragonés de la red de espacios naturales paneuropea NATURA 2000, como garantía de conservación de la biodiversidad, y por otro, el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, que garantiza igualmente la aplicación de criterios de gestión sostenible y la realización de aprovechamientos compatibles con la conservación.

Por último, se establecen los mecanismos presupuestarios y financieros necesarios durante el periodo 2002-2006, así como los mecanismos de revisión y seguimiento del Plan que permitan su adaptación continua en una proyección temporal de 30 años.

Por todo ello, este Plan trasciende a la categoría de Estrategia de Conservación y de Uso Sostenible de la Biodiversidad de Aragón.

## Resumen de financiación del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad 2002-2006. Millones de pesetas

| PROGRAMA  | DGA             | UE              | MIMAM          | TOTAL           |
|---|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|
| I Planificación y Gestión de ENPs y ANSs Red Natura                     | 6.421,0         | 1.508,3         | 325,0          | 8.254,3         |
| II Conservación de la Biodiversidad in situ                             | 2.505,3         | 744,7           | 162,4          | 3.412,4         |
| III Conservación de la Biodiversidad ex situ                            | 881,6           |                 |                | 881,6           |
| <b>Total Plan de Conservación de la Biodiversidad</b>                   | <b>9.807,9</b>  | <b>2.253,0</b>  | <b>487,4</b>   | <b>12.548,3</b> |
| IV Ordenación y Gestión Forestal  | 3.534,7         | 934,0           | 731,1          | 5.199,8         |
| V Ordenación Hidrológico-forestal y Restauración de la cubierta vegetal | 3.227,9         | 1.419,1         | 0,0            | 4.647,0         |
| VI Defensa forestal   | 9.868,4         | 2.150,3         | 595,7          | 12.614,4        |
| VII Caza y pesca  | 1.345,4         | 460,3           | 54,1           | 1.859,8         |
| <b>Total Plan Forestal</b>  | <b>17.976,4</b> | <b>4.963,7</b>  | <b>1.380,9</b> | <b>24.321,0</b> |
| VIII Investigación y documentación                                      | 907,2           | 111,0           |                | 1.018,2         |
| IX Sensibilización y uso público del medio natural                      | 1.540,9         |                 |                | 1.540,9         |
| IX Desarrollo socioeconómico del medio rural                            | 4.315,5         | 4.647,1         | 1.741,3        | 10.703,9        |
| XI Control y seguimiento del Plan de Acción                             | 54,0            |                 |                | 54,0            |
| <b>Total Plan Medidas Horizontales</b>                                  | <b>6.817,6</b>  | <b>4.758,1</b>  | <b>1.741,3</b> | <b>13.317,0</b> |
| <b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN</b>   | <b>34.601,9</b> | <b>11.974,8</b> | <b>3.609,6</b> | <b>50.186,3</b> |

### 3. VALORACIONES

El Consejo valora positivamente el Avance del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón y recomienda la participación de los técnicos y agentes implicados en las fases de programación, ejecución y evaluación. Asimismo, el Plan debería incorporar un mecanismo de seguimiento y control específico de su realización que contemple la participación tanto técnica, como social y económica.

Aragón, con una superficie forestal o con vocación forestal que supera el 52% de su territorio, se dota a través del Plan no sólo de un instrumento de gestión y conservación de espacios naturales sino también de una Estrategia de conservación y de uso sostenible de la Biodiversidad.

La región aragonesa dispone de su patrimonio natural como uno de sus principales recursos. De ahí que su protección, conservación y restauración se convierten en una necesidad prioritaria.

La extensión del territorio, la baja densidad de población y, especialmente, el abandono de las actividades agrarias y el desarrollo de las infraestructuras que exige el crecimiento económico, hacen necesario el establecimiento de una programación a medio y largo plazo que permitan integrar los objetivos sociales, económicos y ecológicos, favoreciendo la fijación de la población en el medio rural.

La adopción de acuerdos internacionales en la materia y la aplicación de la normativa comunitaria europea a la legislación de los países miembros han ido propor-

cionando un marco general de referencia que, junto con las necesidades sociales en cuanto al mantenimiento y recuperación de los recursos naturales, pueden orientar unas directrices de comportamiento asumibles por la Administración y la sociedad aragonesa para los próximos años.

El incremento de la acción de la Administración sobre el medio natural de propiedad privada, que supone el 51% de la superficie forestal aragonesa, va a permitir llevar a cabo una gestión integrada del patrimonio forestal de Aragón.

La gran tradición aragonesa en lo que a ganadería extensiva se refiere debe preservarse para evitar el embastecimiento, por desuso, de los pastos de alta montaña, recuperando en lo posible la explotación ganadera sobre la tierra y el potencial agropecuario compatible con la explotación forestal.

La cantidad prevista para la puesta en marcha de las acciones incluidas en el Plan es importante. Sin embargo, su viabilidad económica dependerá de la efectiva colaboración de todas las Administraciones implicadas (comunitaria, estatal, regional y local), así como de la aportación de la iniciativa privada a la que le afecta la propiedad o la influencia de las zonas objeto de actuación.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2001

VºBº LA PRESIDENTA

Ángela López Jiménez

EL SECRETARIO GENERAL

José María García López

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN**

Avenida César Augusto, 30, Edificio Verdi, 1.º H

Teléfono 976 21 05 50 - Fax 976 21 58 44

50004 Zaragoza

Correo electrónico: [cesa@aragon.es](mailto:cesa@aragon.es)

<http://www.aragon.es>